Sujeto:

Suele ser un sustantivo, pronombre, o sintagma nominal. Generalmente, designa a quien realiza la acción del verbo. Concuerda en número con el verbo. Hay tres clases de oraciones según su sujeto:

a) Con sujeto explícito (el sujeto es una palabra escrita en la oración):

b) Con sujeto omitido (ninguna palabra escrita en la oración es el sujeto, pero se le podría añadir un sujeto):

*Está cansado.* (Él)

1. Impersonal (no hay sujeto ni se le puede añadir):

*No se puede fumar.*

Complemento directo.

Es un sustantivo, un pronombre o un sintagma nominal o preposicional (con “a”). Se puede sustituir por lo, la, le, los, las, les. Al pasar una oración activa a pasiva, el CD se transforma en sujeto. No puede ir con verbos copulativos (ser, estar, parecer). Puede responder a preguntas como: ¿qué?, ¿a quién?.

Complemento indirecto.

Es un sustantivo, un pronombre o un sintagma nominal o preposicional. Se puede sustituir por le, les; pero no se puede sustituir por lo, la, los, las. Preguntas a las que suele responder: “¿a quién?”, “¿a qué?”

Ej: A ella le compraron ropa.

Sp,CI pr,CI

Atributo.

Sólo aparece junto a verbos copulativos (ser, estar, parecer, resultar). Se puede sustituir por lo. Puede ser un sustantivo, pronombre, o sintagma nominal o preposicional; adjetivo o sintagma adjetival; adverbio o sintagma adverbial.

Somos *treinta* *en clase*. (No lleva atributo)

Sust,CCCantidad Sp, CCLugar

El concierto será *el sábado*. (No lleva atributo)

SN,CCTiempo

Juan es guapo/un niño/así/de Cádiz.

Adj, At. SN, At. Adv, At. SP, At.

Complemento de Régimen=Suplemento.

Es siempre un sintagma preposicional. Se puede sustituir por eso, él o ella, manteniendo la preposición. No se puede sustituir completo por ningún pronombre. La oración suele quedar incompleta si se elimina.

Ellos hablan *de ti*.

Sp,CReg.

Se acordó *de su cumpleaños*.

Sp, Creg.

Complemento predicativo:

Puede ser un adjetivo, sintagma adjetival, sustantivo o sintagma nominal. Concuerda al mismo tiempo con el verbo y con el sujeto o con el complemento directo. Se refiere tanto a la acción del verbo como al sujeto o al complemento directo. A diferencia del complemento circunstancial de modo, puede cambiar de género y número.

Mario llegó *cansado*.

C.Pvo.

Complemento agente:

Aparece en oraciones pasivas, introducido por la preposición “por”. Si se pasa la oración a voz activa, se transforma en sujeto.

Fue fichado *por un millón de euros*.

Complementos circunstanciales:

Expresan diversas circunstancias de la acción del verbo. Puede ser sintagmas nominales, preposicionales, adverbiales. Pueden ser de modo, lugar, tiempo, compañía...

-------------------------------------------------------------

Partícula negativa = Complemento circunstancial de negación: Lo desempeña el adverbio “no” o similar referido al verbo.

Marca de pasiva: siempre aparece el pronombre “se”. Se da en oraciones pasivas reflejas.

“Se venden pizarras”.

Se vende oro.

Se compra oro.

Marca de impersonalidad: El pronombre “se” indica que una oración es impersonal.

En Huelva se come muy bien.

Hoy se ha dado lluvia.